



Ayuntamiento de Málaga



Obra Social "la Caixa"

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" PARA LA INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "HÉROES OCULTOS. INVENTOS GENIALES, OBJETOS COTIDIANOS" EN UNA CARPA UBICADA EN LA PLAZA DE LA MARINA DE ESTA CIUDAD



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
 16 FEB. 2017
 INSCRIPCIÓN DEFINITIVA
 Nº Orden... 24

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 ÁREA DE CULTURA
 16 FEB. 2017
 SALIDA
 Nº 361 Doc. 638550



Obra Social "la Caixa"

Málaga, 18 de noviembre de 2016

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" PARA LA INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "HÉROES OCULTOS. INVENTOS GENIALES, OBJETOS COTIDIANOS" EN UNA CARPA UBICADA EN LA PLAZA DE LA MARINA DE ESTA CIUDAD

REUNIDOS

De una parte, D^a Gemma del Corral Parra, que actúa en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, del cual es Teniente Alcalde Delegada de Cultura, entidad que tiene su domicilio en Málaga, Avda. Cervantes, 4, y con NIF [REDACTED]

y

De otra parte, D. JUAN IGNACIO ZAFRA BECERRA, Director Territorial de Andalucía Oriental y Murcia de CAIXABANK, y D. RAFAEL FERNANDO CHUECA BLASCO, actuando ambos en nombre y representación, en sus respectivas calidades de mandatario verbal el primero, y Director Corporativo de Territorio y Centros y apoderado el segundo, de la FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA", entidad domiciliada en Barcelona, [REDACTED]

MANIFIESTAN

I. Que ambas entidades están interesadas en llevar a cabo un amplio proyecto de difusión cultural denominado **"HÉROES OCULTOS. INVENTOS GENIALES, OBJETOS COTIDIANOS"** en la Plaza de la Marina de Málaga."

II. Que EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, tal como recoge el Artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, reconociendo el apartado "l" del citado artículo como competencias propias del municipio, las actividades de ocupación del tiempo libre y en el apartado "m" la promoción de la cultura.

III. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA y FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" acuerdan suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN con arreglo a los siguientes:



PACTOS

1. OBJETO DEL CONVENIO

Es objeto del presente convenio de colaboración la organización conjunta de la exposición "**HÉROES OCULTOS. INVENTOS GENIALES, OBJETOS COTIDIANOS**", actividad itinerante de carácter cultural, producida por la Fundación Bancaria "la Caixa" en colaboración con el Vitra Design Museum, cuyos contenidos se instalarán en una carpa ubicada en la Plaza de la Marina de Málaga.

2. DURACIÓN DEL CONVENIO

La actividad prevista se desarrollará en Málaga, desde el 7 de noviembre de 2016 hasta el 15 de enero de 2017 (fechas de inicio de montaje y finalización del mismo respectivamente).

Las fechas de apertura al público serán del 18 de noviembre de 2016 al 9 de enero de 2017.

3. COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA FUNDACIÓN "LA CAIXA"

En el marco del presente convenio, la Fundación "la Caixa" asumirá las siguientes gestiones y/o gastos:

- 3.1. La Fundación Bancaria "la Caixa" se hará cargo del transporte, montaje, desmontaje e instalación de la carpa y de la exposición "**HÉROES OCULTOS. INVENTOS GENIALES, OBJETOS COTIDIANOS**" en la Plaza de la Marina de Málaga.
- 3.2. La Fundación Bancaria "la Caixa" se hará cargo del mantenimiento de la carpa y de los módulos que contiene, por parte del personal presente durante todo el período de montaje, exhibición y desmontaje.
- 3.3. La Fundación Bancaria "la Caixa" también se hará cargo de los servicios de atención al público y de las visitas de grupos concertados, por parte de personal especializado.
- 3.4. La Fundación Bancaria "la Caixa" asumirá el coste de los servicios de vigilancia, que realizará a través de una empresa privada de seguridad, y contratará una póliza de seguro de responsabilidad civil.
- 3.5. La Fundación Bancaria "la Caixa" asumirá los servicios de limpieza en el interior de la carpa.
- 3.6. La Fundación Bancaria "la Caixa" producirá todo el material de difusión, tanto folletos como aquellos otros materiales que estime oportunos, sin que esto vaya en detrimento de la difusión que el Ayuntamiento de Málaga crea conveniente

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CULTURA



realizar a través de sus canales habituales. En toda la difusión gráfica y sonora de la carpa constará la colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación Bancaria "la Caixa", incorporando las respectivas menciones y logotipos.

- 3.7. La Fundación Bancaria "la Caixa" se hará cargo de la producción y colocación de los elementos de difusión en la vía pública, tales como pancartas, banderolas de farola, banderas-mástil, mupis, etc. Realizará la producción de un número a determinar de materiales de difusión que instalará en el perímetro de la carpa, así como en las principales zonas de acceso y paso de la ciudad. Igualmente, realizará la producción, instalación y retirada de banderolas de farola, acordando con el Ayuntamiento de Málaga los lugares con mayor interés, en función del tráfico y tránsito peatonal de la ciudad.
- 3.8. Restituirá, en caso de deterioro ocasionado por los trabajos de montaje y desmontaje, aquellos elementos del mobiliario urbano dañados.
- 3.9. Asumirá los costes de conexión, toma de tierra y consumo de fluido eléctrico.

4.- COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

En el marco del presente convenio, el Ayuntamiento de Málaga asumirá las siguientes gestiones y/o gastos:

4.1. Facilitará el permiso administrativo de instalación y aportación del uso gratuito del espacio en la Plaza de la Marina y autorizará la instalación de la carpa y la exposición "HÉROES OCULTOS. INVENTOS GENIALES, OBJETOS COTIDIANOS" en dicho espacio en las fechas consignadas en el punto 2 del presente convenio.

4.2. Gestionará los permisos de circulación, y de carga y descarga de los camiones que la transportan, así como la entrada de un camión pluma para el alzado de la estructura de la carpa. La Fundación Bancaria "la Caixa" quedará exenta del pago de las posibles tasas de circulación, carga y descarga y escolta policial.

4.3. Facilitará la colaboración de la Policía Municipal, que a su vez:

- Acompañará a los camiones desde el exterior de la ciudad hasta el lugar de descarga, donde será instalada la exposición, y viceversa al finalizar la misma.
- Mantendrá despejada de vehículos la zona a la llegada y salida de los camiones.
- Apoyará exteriormente el servicio de vigilancia propio, especialmente en horas nocturnas.



- 4.4. Facilitará una boca de riego para el suministro de agua y asumirá los costes de conexión y consumo de agua para la limpieza diaria en el interior de la carpa.
- 4.5. Suministrará vallas para delimitar el espacio que ocuparán la carpa en la Plaza de la Marina de Málaga durante el montaje y desmontaje.
- 4.6. Facilitará los permisos administrativos necesarios, sin coste económico, y el listado de calles para la instalación de los elementos de difusión en la vía pública, tales como mástiles, cubos, mupis y banderolas de farola.
- 4.7. Facilitará la recogida de basuras mediante dos contenedores y notificará al servicio municipal correspondiente la instalación temporal de este nuevo punto de recogida.
- 4.8. Aportará las plantas necesarias para la decoración externa de la carpa en el día de la inauguración.
- 4.9. Facilitará la difusión de la información a los centros educativos, lúdicos, centros sociales, asociaciones, etc.
- 4.10. Incorporará el vínculo-link de eduCaixa en la web municipal, con el objeto de poner a disposición del profesorado toda la oferta educativa de la Fundación Bancaria "la Caixa" correspondiente al curso 2016/2017. Así mismo, incorporará el logotipo de eduCaixa en todas las comunicaciones dirigidas a la comunidad educativa, relativas a esta exposición.

5. ASPECTOS GENERALES

5.1. La entrada a la carpa de la exposición *"HÉROES OCULTOS. INVENTOS GENIALES, OBJETOS COTIDIANOS"*, instalada en la Plaza de la Marina de Málaga, será gratuita.

5.2. La organización de la exposición *"HÉROES OCULTOS. INVENTOS GENIALES, OBJETOS COTIDIANOS"* en la ciudad de Málaga, corresponde al Ayuntamiento de Málaga y a la Fundación Bancaria "la Caixa".

5.3. El Ayuntamiento de Málaga y la Fundación Bancaria "la Caixa" actuarán en igualdad de condiciones en las presentaciones públicas y ruedas de prensa que se puedan organizar para dar a conocer la exposición *"HÉROES OCULTOS. INVENTOS GENIALES, OBJETOS COTIDIANOS"*.



6.- DURACIÓN DEL CONVENIO Y SEGUIMIENTO

Se crea una comisión de seguimiento del presente convenio integrada por la Tte. Alcalde Delegada de Cultura y el gestor territorial de la Fundación Bancaria "la Caixa" en Málaga, Jaén y Melilla, que tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Realizar, el seguimiento y la evaluación de las actividades realizadas al amparo del presente convenio, así como los acuerdos de desarrollo necesarios para ello.

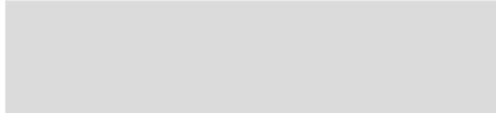
- Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento respecto del convenio

La Comisión establecerá sus normas internas de funcionamiento dentro del marco dispuesto en el artículo 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Esta Comisión se considerará el mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a los efectos de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

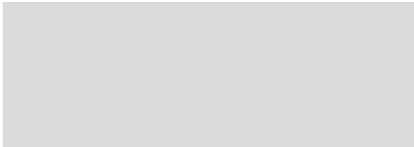
7.- INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, facultará a la parte perjudicada a dar por resuelto el mismo siendo nulo cualquier efecto que haya producido y debiendo retrotraerse la situación a la existente en el momento de la firma de este convenio.

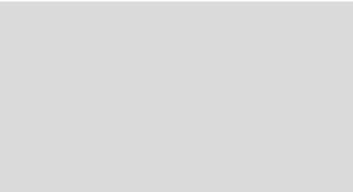
Y en prueba de conformidad, las dos partes firman el presente convenio por triplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fecha señaladas ut supra.



Gemma del Corral Parra
Teniente Alcalde Delegada de Cultura
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



D. Juan Ignacio Zafra Becerra
Director Territorial de Andalucía
Oriental y Murcia
CAIXABANK



D. Rafael Fernando Chueca Blasco
Director corporativo de Territorio y Centros
FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"

Este documento ha sido efectivamente firmado

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Ilmo. Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2016.

Málaga, 16 de febrero de 2017.

LA JEFA DEL SERVICIO JURIDICO DE GESTION DE CENTROS CULTURALES Y MUSEISTICOS



Fdo.: Lourdes Martín-Lomeña Guerrero



ANEXO I

1.- Las fechas de inauguración, apertura al público y clausura son las siguientes:

- **18 de noviembre de 2016: rueda de prensa, presentación a los profesores e inauguración.**
- **18 de noviembre de 2016: apertura al público con posterioridad a la inauguración.**
- **9 de enero de 2017: Cierre.**

2.- El horario de apertura será el siguiente:

- En horario lectivo

Público general:

De lunes a viernes, de 12.30 a 14.00 h. y de 17.00 a 21.00 h.

Sábados, domingos y festivos, de 11.00 a 14.00 h. y de 17.00 a 21.00 h.

Visitas comentadas público general, de lunes a viernes a las 19 h.

Sábados, domingos y festivos, a las 12 y a las 19 h.

- En horario no lectivo

Los días laborables no lectivos, de 10.30 a 14.00 h. y de 16.30 a 21.00 h.

Sábados, domingos y festivos, de 11.00 a 14.00 h. y de 17.00 a 21.00 h.

Vistas comentadas público general, de lunes a domingo, a las 12 h y a las 19 h.

- Horario extraordinario

24 y 31 de diciembre, de 11.00 a 14.00 h (tarde cerrado).

25 de diciembre y 1 de enero, cerrado

3.- El calendario de los trabajos de montaje y desmontaje será el siguiente:

- **7 de noviembre de 2016 - llegada de los camiones de la carpa.**
- **16 de enero de 2017 - salida de los camiones de la carpa.**